



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 28 de octubre de 1964

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 245

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Pro

LABORABLES

de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de permanecerá hasta el recibo del siguiente.

secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.856

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Grupo a), Administrativos

(Subgrupo a)

Un Secretario - Interventor, 17.

(Subgrupo d)

Un Auxiliar del Ayuntamiento, 5.

Grupo d), Subalternos

Un alguacil del Ayuntamiento, 1.

Un vigilante nocturno, 1. Límite de edad de jubilación a los 65 años. Visado por el Gobierno Civil en 21 de septiembre de 1962.

Un encargado de limpieza, id. id.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha

resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 4.857

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 15. Forma Agrupación con Oseja.

Un alguacil, 1. En propiedad. A extinguir.

Un guarda municipal de campo, 1. En propiedad. A extinguir.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 4.821

Jefatura de Obras Públicas

Iniciación de expediente de devolución de fianzas

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 se publica el presente anuncio de devolución

de fianza a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

La fianza, en garantía de las obras cuya recepción y liquidación definitivas han sido aprobadas, es la siguiente:

Contratista depositante: don Jesús Lacuey Aznárez.

Obras garantizadas: reposición del firme entre los kilómetros 66 al 77 de la carretera comarcal 127 de Gallur a Sangüesa.

Lugar del depósito: Caja General de Depósitos.

Importe del depósito: 40.000 pesetas.

Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 9 de julio de 1964.

Zaragoza, 20 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.816. — Chiprana

Expediente de suplemento de crédito

4.769. — Borja

- 4.770. — Codos
4.805. — Romanos
4.816. — Chiprana

Expediente de transferencia de crédito

- 4.816. — Chiprana

Expediente de habilitación de crédito

- 4.769. — Borja

Expediente modificación crédito

- 4.808. — Artieda

Lista cobratoria de rústica

- 4.765. — Purujosa
4.766. — Chodes
4.767. — Pina de Ebro
4.768. — Tarazona
4.771. — Bagüés
4.777. — Sádaba
4.781. — Pozuel de Ariza
4.788. — Fréscano
4.789. — Las Cuerlas
4.791. — Morata de Jiloca
4.794. — Contamina
4.805. — Romanos
4.806. — Zuera
4.809. — Villanueva de Gállego
4.810. — Nuez de Ebro
4.811. — La Almunia de Doña Godina
4.812. — Montón
4.814. — Torres de Berrellén
4.815. — Villafeliche
4.816. — Chiprana

Lista cobratoria de urbana

- 4.777. — Sádaba

Matricula industrial

- 4.766. — Chodes
4.807. — Alagón
4.816. — Chiprana

Presupuesto ordinario

- 4.765. — Purujosa
4.771. — Bagüés
4.788. — Fréscano
4.796. — Contamina
4.808. — Artieda
4.817. — Nonaspe

Padrón por diferentes conceptos

- 4.816. — Chiprana

Padrón de urbana

- 4.766. — Chodes
4.813. — Torralba de Ribota
4.816. — Chiprana

Padrón de rústica

- 4.794. — Ainzón
4.798. — Calatayud
4.908. — Zuera
4.813. — Torralba de Ribota
4.816. — Chiprana

Núm. 4.851

LUCENA DE JALON

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de clausura del cementerio católico del barrio de Berbedel, siendo favorables los informes de la autoridades provinciales, eclesiásticas y de sanidad, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por los descendientes de los inhumados; de no presentarse reclamación alguna esta Corporación autorizará la monda general del citado cementerio, trasladando los restos mortales a una sepultura común del cementerio de este pueblo, con el honor debido y cumplimiento de las prescripciones legales.

Lucena de Jalón, 19 de octubre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.795

TARAZONA

De conformidad con lo establecido por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, y durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesta la determinación de valores durante el trienio 1965-66-67, a efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 14 del actual, así como la Ordenanza del arbitrio, ya aprobada. Durante el expresado plazo se admitirán en esta Secretaría las reclamaciones de los interesados legítimos.

Tarazona, 20 de octubre de 1964. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 4.846

TAUSTE

Habiendo solicitado don Joaquín Rayado Arbuniés, de esta vecindad, la pertinente licencia para la instalación y funcionamiento de un depósito de "Butano", S. A., con emplazamiento en la finca denominada "Campo de la Villa", a unos 2 kilómetros del núcleo urbano de la misma, se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 22 de octubre de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 4.847

TAUSTE

Habiendo solicitado don José Mezquiri Zubiri, de esta vecindad, la pertinente autorización para la instalación y funcionamiento de un nuevo tanque de 25 000 litros de capacidad para gas - oil y su correspondiente aparato surtidor, con emplazamiento en su estación de servicio situada en la carretera C - 127 de Gallur a Sangüesa, punto kilométrico 7 900, partida "La Rasada", de esta villa.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 22 de octubre de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 4.852

TAUSTE

Habiendo solicitado doña Julia Capapey Coscolluñá, de esta vecindad, la pertinente licencia para legalizar su industria de fábrica de tejas y ladrillos, emplazada al final de la calle Palafox, en extramuros de esta villa.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la Instrucción apro-

bada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 21 de octubre de 1964.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.824

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente (32 de 1964) para que se declaren herederos "ab intestato" de don Pedro José Belle Ripoll, hijo de Mariano y Dolores, mayor de edad, y que falleció, en estado de soltero, el día 30 de julio de 1962, en esta capital, a sus hermanos María-Pilar Belle Ripoll, Mariano, Enrique, Teresa y Fernando Belle Andréu, en las cinco sextas partes de la herencia por partes iguales, y a sus sobrinos Jesús, Teresa, Alberto, María-Dolores, Carmen y Carmelo Belle Lostes, en representación de su premuerto padre, don Jesús Belle Ripoll, hermano también del causante, en la otra sexta parte de la herencia.

Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados para que en término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de edictos, comparezcan y justifiquen su derecho en forma legal, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.822

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 212 de 1964 se tramita

expediente sobre extravío de documentos de crédito a instancia de don Pedro Gira't Bertrán, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital (calle San Lorenzo, número 16), en solicitud de que se expida duplicado de los títulos conocidos usualmente con la denominación de "Papel Fianzas", depósito que se constituyó el 3 de noviembre de 1960, mediante la entrega en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza de 4.000 pesetas, anotado el depósito con el número 83991 de dicho Organismo, relativo a arrendamiento al solicitante del local propiedad de don Antonio Tomás Hormigó, sito en esta ciudad (calle Argentina, letra A), unido al entresuelo de la misma casa.

Se convoca por medio del presente a fin de que el tenedor de los resguardos del depósito referido, pueda comparecer en este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, a los efectos señalados en el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.803

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende pieza de responsabilidades de la causa número 139 de 1956, sobre hurto, contra Antonio García Musol, en la cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, una bicicleta en mal estado, con manillar de paseo, el sillín desprendido del soporte, la cual carece de marca y matrícula, que ha sido tasada en pesetas 50.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 12 de noviembre, a las diez de su mañana, ante la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en referida subasta habrán de consignar previamente a la misma en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, así como de que en lo demás regirán en dicho acto las demás condicio-

nes generales establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los mismos.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.838

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 24 de 1964, instado por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de "Sartopina", S. A., contra don Mario Buj Castán, de esta vecindad (con domicilio en la calle Coso, número 164), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una forniqueta "Seat 600", matrícula Z-40 236, motor de BA-523187. Valorada en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.867

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante de la causa 128 de 1962, contra José Luis

Torcál Rodríguez, por delito de robo, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un reloj de pulsera caballero marca "Cauny Prima", con la pulsera cromada. Tasado en 350 pesetas.

Un mechero tipo corriente, de los llamados de martillo. Tasado en pesetas 5. Ambos efectos usados.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Para esta clase de actos regirán las condiciones generales establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de actos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Lapiana.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.859

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 477 de 1963 a instancia de don Angel Moranco Garreta, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Francisco Bosque (residente en la Pagaduría de Haberes Militares del Castillo de la Aljafería), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato de radio, tamaño pequeño, color amarillo, de mano, marca "Vanguard", número 4063. Valorado en 2.000 pesetas.

Cuatro tomos de novelas de varios autores, en piel, tres negros y uno granate. Valorados en 1.000 pesetas.

Una máquina de afeitar, eléctrica, marca "Philips", de dos rodillos, con su estuche, cepillo y el cordón de la misma. Valorada en 500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, de 1'20 por 0'90 metros, aproximadamente, con patas metálicas, armario vitrina, el mueble de abajo con tres cajones en el lado derecho, con piedra mármol en negro y la vitrina con dos repisas de cristal y luna mural frontal, con patas metálicas, y cuatro sillas butacas, tipo sillones tapizados, en pana-espuma color granate, con patas de metal, todo haciendo juego. 7.500 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Tales efectos se hallan depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete, mayor de edad, empleado (domiciliado en calle San Félix, 2), excepto el comedor, que se halla en poder y domicilio del propio demandado, en cuyos sitios podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.818

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, por providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido con el número 321 de 1964, sobre daños, contra Francis Bado, de 24 años, soltero, representante, natural de Gibraltar, hijo

de Antonio y de Rosa, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación al mismo, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos (artículo 28, 1.ª), pesetas 200.

Por derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31), 50 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.ª I.ª), 19 pesetas.

Multa, 100 pesetas.

Indemnización, 280 pesetas.

Reintegros, 24 pesetas.

Total, 738 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francis Bado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.804

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Aprobados en Junta general extraordinaria de regantes, celebrada el día 13 de septiembre último, los proyectos de reforma de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, permanecerán expuestos al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por todos los interesados que lo deseen, durante las horas de diez a trece, y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Luceni, 21 de octubre de 1964. — El Presidente, Modesto Falces. — El Secretario, Ramón Marín.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número sueldo: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones